

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 8 del decreto núm. 367-16, del 2 de diciembre de 2016, que designó a **Nelson Javier Cruz Trejo** como subdirector de la Dirección de Desarrollo Territorial.

Artículo 2. Se deroga el artículo 9 del decreto núm. 367-16, del 2 de diciembre de 2016, que designó a **Luis Alberto de León Espinal** como subdirector de la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 3. Se deroga el decreto núm. 154-11, del 15 de marzo de 2011, que designó a **José Rodríguez Rodríguez** como subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 4. Se deroga el artículo 2 del decreto núm. 1212-04, del 16 de septiembre de 2004, que designó a **Vicente Veloz** como subdirector de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Artículo 5. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 495-20 que nombra a Jesús de los Santos Pineda y Juan Hernández Fabián, asesor honorífico de planificación del Ministerio de Agricultura y subdirector general del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, respectivamente. Modifica el artículo 5 del Dec. No. 420-20, así como el artículo 7 del Dec. No. 388-20. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 495-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el artículo 5 del decreto núm. 420-20 del 28 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**Artículo 5. Jesús de los Santos Pineda** queda designado asesor honorífico de planificación del Ministerio de Agricultura”.

Artículo 2. Se modifica el artículo 7 del decreto núm. 388-20 del 23 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**Artículo 7. Juan Hernández Fabián** queda designado subdirector general del Plan de Asistencia Social de la Presidencia”.

Artículo 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 496-20 que deroga varios decretos que nombraron subdirectores en la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 496-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 352-06, del 16 de agosto de 2006, que designó a **Cándido Polanco** subdirector administrativo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA).